

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38464 GUADALAJARA

Edicto

D.^a Pilar Henar Mariscal, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.^a Instancia N.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 633/2011, por auto de fecha 19 de Octubre de 2011, se ha declarado en concurso al deudor A.T.N. Desarrollo Técnicas Metálicas, S.L., con CIF B-19152107 y domicilio social en Cabanillas del Campo (Guadalajara), C/ Francisco Medina y Mendoza Nº 47, P.I. Parcela 17/2.

2º.- Que los deudores conservarán las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la Administración Concursal integrada por el Economista-Auditor Colegiado nº 10.620 del Ilustre Colegio de Economistas de Madrid D. Jesús Fernández Oliva, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 15 de noviembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110084221-1